

CASE.19750/REPORTE/RV: REFORMA DE LA DEMANDA/RAD. 2024-00085/DEMANDANTE. COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A./DEMANDADO. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P./DLV

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Jue 13/06/2024 15:04

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (25 MB)

Reforma de la demanda integrada COMCEL S.A..pdf; Memorial de reforma de la demanda.pdf; Solicitud de medidas cautelares.pdf; REFORMA DE LA DEMANDA_RAD. 2024-00085_DEMANDANTE. COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A._DEMANDADO. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P._DLV.eml;

Buenas tardes estimados.

Por medio del presente informo que hoy, 13 de junio de 2024, radiqué la reforma de la demanda dentro del proceso No. 2024-00085 que cursa en el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, por medio de la cual se dio inicio al proceso ejecutivo de COMCEL S.A. en contra de EMCALI.

La reforma de la demanda comprende una variación en las pruebas aportadas y lo pretendido en tanto se solicita librar mandamiento de pago por el cobro del laudo arbitral de fecha 5 de marzo de 2024 y el certificado del tribunal arbitral de fecha 14 de mayo de 2024.

Solicito que por el momento no se realice ningún cambio a la información de Case relativa a las pretensiones y la calificación, ya que es necesario esperar la notificación del auto que admita la reforma.

Anexos los siguientes documentos:

- 1.Reforma de la demanda con sus anexos.
- 2.Mmemorial mediante el cual se allega al Despacho la reforma.
- 3.Solicitud de medidas cautelares, la cual ya había sido radicada con la demanda inicial.
- 4.Constancia de la radicación de la reforma.

Solicito comedidamente al CAD cargar los archivos adjuntos y la cadena de correo a la plataforma.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 14:44

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: REFORMA DE LA DEMANDA/RAD. 2024-00085/DEMANDANTE. COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A./DEMANDADO. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P./DLV

Estimado Daniel, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación dentro de los próximos 3 días hábiles y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa en el reporte indicas que por el momento no es del caso cambiar la información del Case, correspondiente a las pretensiones, calificación y demás, por cuanto es más prudente esperar a que el despacho resuelva sobre la admisión de la reforma. **Para lo cual te pido porfa seguimiento.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 14:37

Para: 'Juzgado 17 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali' <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REFORMA DE LA DEMANDA/RAD. 2024-00085/DEMANDANTE. COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A./DEMANDADO. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P./DLV

Señores

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-017-2024-00085-00.

DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.

DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

ASUNTO: REFORMA DE LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, comedidamente radico reforma a la demanda ejecutiva interpuesta en contra de Empresas Municipales de Cali E.S.P.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J